



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 758/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, fue creada el 8 de octubre de 1908, durante el gobierno de Ismael Montes Gamboa. Lleva el nombre del diplomático potosino Rafael Bustillo Montesinos, quien fue canciller de Bolivia hasta antes de la Guerra del Pacífico, quien reclamó por las incursiones de Chile a territorio boliviano y motivo por el que el gobierno de ese país pidiera su retiro. Por esta labor, fue premiado con un voto de gratitud nacional simbolizado con una medalla de oro.

Que, sus antecedentes históricos de la Provincia Rafael Bustillo, radican en los distritos mineros de Catavi y Siglo XX, que se convirtieron en la vanguardia del proletariado y la democracia del país, constituyéndose en cuna del sindicalismo obrero; donde emergieron Juan Lechín Oquendo, Federico Escobar y Domitila Chungara, que, junto a cuatro valerosas mujeres, conquistaron la amnistía en la dictadura de Hugo Banzer Suarez.

Que, la Provincia Rafael Bustillo, está compuesta por los municipios de Uncía, como su capital, Primera Sección, Chayanta como Segunda Sección, Llallagua, como Tercera Sección y Chuquiuta como Cuarta Sección Municipal del departamento. Es una de las 16 provincias, en las que se divide el departamento de Potosí. En sus minas fue explotado el estaño que labró la fortuna de uno de los hombres más ricos del mundo, Simón I. Patiño.

Que, la capital de la Provincia Rafael Bustillo, es el Municipio de Uncía. La ciudad más grande de dicha provincia es Llallagua. Su principal idioma de la población de dicha región es el quechua, seguido por el español; gran parte de la población se dedica a la agricultura y la minería.

Senadores proyectistas: Leonardo Loza y Ana María Castillo Negrette.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia Rafael Bustillo** del Departamento de Potosí, por sus ciento catorce años de creación, a celebrarse el 8 de octubre del 2022, por ser tierra productiva, valerosa, revolucionaria y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**